

Hasenkamp, 13 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN Nº 47/2021

VISTO:

La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha de abril del corriente año, referida a la documentación correspondiente a la Rendición del Ejercicio 2020 enviada al Concejo Deliberante el 23 de abril del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación referida a la Rendición del Ejercicio 2020 de la Municipalidad de Hasenkamp, ya fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.-


Que, una copia de la documentación debe ser presentada al Honorable Concejo Deliberante a los fines de dar cumplimiento al artículo Nº 112 de la Ley 10.027 (T.O. s/Dto.4706/12).-


**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE HASENKAMP**

RESUELVE:

ART. 1º: Acéptese la presentación de la documentación correspondiente a la Rendición del Ejercicio 2020 por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ART. 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-


Ma. Soledad Arredondo
Secretaria H.C.D.


Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidente H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

I. Gabriela Tomasini
Vice Pte. 1° - H.C.D.

Alexis Oscar López
Concejal Cambiemos

Dennis D. Di Benedetto
Concejal Cambiemos

Delia T. Alcoba
Concejal Cambiemos

Rubén D.J. Boladeras
Vice Pte 2° H.C.D.

Libia del Solán Acedo
Concejal CREER

Nicolás Pérez Elena
Concejal CREER

H.C.D. HASENKAMP